

Tengo el honor de pedir que se distribuya la presente carta a todos los miembros del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Mordecai R. KIDRON
Representante Permanente Interino de Israel
ante las Naciones Unidas

DOCUMENTO S/3467

Carta, de 8 de diciembre de 1955, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General, transmitiéndole el texto de la resolución aprobada por la Asamblea General en su 552a. sesión plenaria, el 8 de diciembre de 1955

[*Texto original en inglés*]
[8 de diciembre de 1955]

Tengo el honor de acompañar a la presente el texto de la resolución aprobada por la Asamblea General en su 552a. sesión plenaria, celebrada el 8 de diciembre de 1955, en relación con la admisión de nuevos Miembros en las Naciones Unidas.

(Firmado) Dag HAMMARSKJOLD
Secretario General

ANEXO

Resolución 918 (X)

ADMISIÓN DE NUEVOS MIEMBROS EN LAS NACIONES UNIDAS

La Asamblea General,

Habiendo observado el sentimiento general expresado en muchas ocasiones en favor de la composición más amplia posible de la Organización de las Naciones Unidas,

Habiendo recibido el informe preliminar de la Comisión de Buenos Oficios, instituida por la Asamblea General en su resolución 718 (VIII) de 23 de octubre de 1953,

Teniendo en cuenta las declaraciones relativas a la admisión de nuevos Miembros, formuladas por miembros permanentes del Consejo de Seguridad en el debate general celebrado por la Asamblea General en el actual período de sesiones,

Estimando que una representación más amplia gracias a un mayor número de Miembros de las Naciones Unidas permitirá a la Organización desempeñar un papel más eficaz en la actual situación internacional,

1. *Expresa su reconocimiento* por la labor y los esfuerzos realizados por la Comisión de Buenos Oficios;

2. *Pide* al Consejo de Seguridad que, habida cuenta de la opinión general expresada en favor de que la Organización de las Naciones Unidas esté integrada por el mayor número posible de Miembros, examine las solicitudes de admisión pendientes que han sido presentadas por todos los 18 países respecto de los cuales no se plantea ningún problema de unificación;

3. *Pide* asimismo al Consejo de Seguridad que presente a la Asamblea General su informe sobre estas solicitudes en el actual período de sesiones.

DOCUMENTO S/3468

China: proyecto de resolución

[*Texto original en inglés*]
[8 de diciembre de 1955]

El Consejo de Seguridad,
Habiendo recibido y examinado la solicitud de Italia,
Recomienda a la Asamblea General que admita a Italia como Miembro de las Naciones Unidas.

DOCUMENTO S/3469

China: proyecto de resolución

[*Texto original en inglés*]
[8 de diciembre de 1955]

El Consejo de Seguridad,

Habiendo recibido y examinado la solicitud del Japón,
Recomienda a la Asamblea General que admita al Japón como Miembro de las Naciones Unidas.

DOCUMENTO S/3470

China: proyecto de resolución

[*Texto original en inglés*]
[8 de diciembre de 1955]

El Consejo de Seguridad,
Habiendo recibido y examinado la solicitud de España,
Recomienda a la Asamblea General que admita a España como Miembro de las Naciones Unidas.

DOCUMENTO S/3471

China: proyecto de resolución

[*Texto original en inglés*]
[8 de diciembre de 1955]

El Consejo de Seguridad,
Habiendo recibido y examinado la solicitud de la República de Corea,
Recomienda a la Asamblea General que admita a la República de Corea como Miembro de las Naciones Unidas.

DOCUMENTO S/3472

China: proyecto de resolución

[*Texto original en inglés*]
[8 de diciembre de 1955]

El Consejo de Seguridad,
Habiendo recibido y examinado la solicitud de la República de Viet-Nam,
Recomienda a la Asamblea General que admita a la República de Viet-Nam como Miembro de las Naciones Unidas.

DOCUMENTO S/3473

China: proyecto de resolución

[*Texto original en inglés*]
[8 de diciembre de 1955]

El Consejo de Seguridad,
Habiendo recibido y examinado la solicitud de Camboja,
Recomienda a la Asamblea General que admita a Camboja como Miembro de las Naciones Unidas.

DOCUMENTO S/3474

China: proyecto de resolución

[*Texto original en inglés*]
[8 de diciembre de 1955]

El Consejo de Seguridad,
Habiendo recibido y examinado la solicitud de Laos,
Recomienda a la Asamblea General que admita a Laos como Miembro de las Naciones Unidas.

DOCUMENTO S/3475

China: proyecto de resolución

[*Texto original en inglés*]
[8 de diciembre de 1955]

El Consejo de Seguridad,

Habiendo recibido y examinado la solicitud de Portugal,

Recomienda a la Asamblea General que admita a Portugal como Miembro de las Naciones Unidas.

DOCUMENTO S/3476

China: proyecto de resolución

[*Texto original en inglés*]
[8 de diciembre de 1955]

El Consejo de Seguridad,

Habiendo recibido y examinado la solicitud de Ceilán,

Recomienda a la Asamblea General que admita a Ceilán como Miembro de las Naciones Unidas.

DOCUMENTO S/3477

China: proyecto de resolución

[*Texto original en inglés*]
[8 de diciembre de 1955]

El Consejo de Seguridad,

Habiendo recibido y examinado la solicitud de Jordania,

Recomienda a la Asamblea General que admita a Jordania como Miembro de las Naciones Unidas.

DOCUMENTO S/3478

China: proyecto de resolución

[*Texto original en inglés*]
[8 de diciembre de 1955]

El Consejo de Seguridad,

Habiendo recibido y examinado la solicitud de Libia,

Recomienda a la Asamblea General que admita a Libia como Miembro de las Naciones Unidas.

DOCUMENTO S/3479

China: proyecto de resolución

[*Texto original en inglés*]
[8 de diciembre de 1955]

El Consejo de Seguridad,

Habiendo recibido y examinado la solicitud de Austria,

Recomienda a la Asamblea General que admita a Austria como Miembro de las Naciones Unidas.

DOCUMENTO S/3480

China: proyecto de resolución

[*Texto original en inglés*]
[8 de diciembre de 1955]

El Consejo de Seguridad,

Habiendo recibido y examinado la solicitud de Irlanda,

Recomienda a la Asamblea General que admita a Irlanda como Miembro de las Naciones Unidas.

DOCUMENTO S/3482

Carta, de 8 de diciembre de 1955, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel

[*Texto original en inglés*]
[9 de diciembre de 1955]

Tengo el honor de hacer referencia a mi carta de 25 de noviembre de 1955 [S/3462] y, por instrucciones

de mi Gobierno, señalar a la atención del Consejo de Seguridad el hecho de que la serie de agresiones cometidas por Egipto contra Israel en la zona de la franja de Gaza que comenzaron el 5 de noviembre ha continuado sin interrupción. Desde esa fecha, un día después de que Egipto aceptara definitivamente la cesación del fuego propuesta por el Jefe de Estado Mayor de la Organización de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua, apenas ha transcurrido un día sin que se cañonee alguna aldea en la frontera de Israel, se efectúe un ataque armado contra una patrulla o puesto avanzado israelí, se abra fuego contra una aeronave israelí que vuela sobre territorio de Israel, o se haga una incursión por tropas organizadas, a través de la línea de demarcación dentro del territorio israelí. En su vasta mayoría, estos actos de agresión se efectúan por tropas regulares del ejército de Egipto.

En mi carta de 25 de noviembre se reseñaban 23 incidentes de esta índole ocurridos en el período de tres semanas comprendido entre el 5 y el 25 de noviembre. Durante los 11 días transcurridos desde entonces hasta el 6 de diciembre, Egipto ha cometido otras 22 violaciones del Acuerdo de Armisticio. Se ha intensificado el ritmo de la agresión, según se advertirá por los detalles que se apuntan a continuación, y ésta está asumiendo un carácter cada vez más grave y descarado.

La región de Kisufim-Beeri, situada frente a la occlusión de la franja de Gaza, ha soportado el peso de la mayoría de los ataques egipcios. Los puestos avanzados israelíes en esta zona han sido blanco del fuego de fusil, ametralladora y mortero desde posiciones egipcias fijas no menos de 18 veces. En la mayoría de estos casos no se ha contestado el fuego. Pero ocasionalmente, resultó necesario contestar el fuego enemigo a fin de rescatar a los heridos o de cubrir la retirada, desde posiciones atacadas por fuerzas abrumadoramente superiores en número. El 28 de noviembre (dos veces) y el 30 de noviembre, el fuego egipcio fué seguido por una penetración en territorio de Israel de tropas, en efectivos considerables, las que atacaron puestos avanzados israelíes débilmente guarnecidos hasta que fueron rechazadas. Estas incursiones dieron lugar a encuentros de importancia en territorio israelí que se prolongaron durante varias horas. Un encuentro de especial gravedad ocurrió el 6 de diciembre, cuando las fuerzas egipcias cercaron a una patrulla israelí a dos kilómetros al noroeste de Kisufim con fuego de armas pequeñas, de morteros de 81 mm. y de 120 mm. por espacio de cuatro horas. Durante esta refriega, también se cañoneó desde posiciones egipcias la aldea de Kisufim.

Las unidades antiaéreas egipcias han continuado sus ataques contra los aviones que vuelan sobre territorio de Israel. El 30 de noviembre hicieron fuego contra estas aeronaves que volaban sobre Beeri, el 1º de diciembre sobre Mefallsim y el 4 de diciembre nuevamente sobre Mefallsim.

Si bien ninguno de estos incidentes ha causado fuertes bajas, ha habido heridos en la frontera, se han destruido propiedades y se ha interrumpido lastimosamente el trabajo pacífico de las comunidades agrícolas. Egipto parece tener el propósito de atacar sin tregua y aterrorizar el lado israelí de la frontera, sector por sector para hacerlo así inhabitable. El Gobierno de Israel no puede permanecer indiferente ante este estado de cosas; no puede ceder ante la constante agresión contra los ciudadanos israelíes o a la penetración ilegal del territorio de Israel, y no puede dar su aquiescencia a una interpretación del Convenio General de Armisticio que permita a Egipto proclamar y mantener impunemente un estado de guerra con Israel.

La experiencia ha demostrado que cuando el Gobierno de Egipto estima conveniente o ventajoso mantener la paz en la frontera de Israel, es perfectamente capaz